DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.º 413.] BUENOS AIRES, SABADO 13 DE OCTUBRE DE 1832 [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

ESTERIOR.

INGLATERRA.

—

ANALISES DE LAS SESIONES DE MAYO 24.

Cámara de los lores.

El duque de Newcastle—anunció que creia oportuno no solo diferir las mocion que pretendia hacer sobre la creacion de nuevos pares, sino tambien modificar su objeto y la època de proponerla.

El obispo de Bristol—presentó una peticion contra el plan ministerial de educacion en Irlanda, que fué apoyada por muchos anti-reformistas. El modo en que se espresaron robusteció la opinion que generalmente admitida de que los opositores del plan ministerial se dejan mas bien conducir por el rencor político que profesan à sus autores, que por las consideraciones en favor de la instruccion religiosa de los irlandeses pobres.

El lord Suffield—presentó una peticion contra la esclavitud de los negros, quejàndose del modo en que se halla formada la comision de la càmara sobre los negocios de la India y del sistèma adoptado por la misma,

El lord Goderech y *el duque de Rechmond* repelieron aquel cargo. El uno porque como Secretario Colonial tuvo una parte principal en su formacion, y el otro porque cómo presidente de la comision puede responder de la imparcialidad de sus procedimientos.

Habièndose continuado la discusion del bill de reforma, se adoptaron varias claúsulas.

El lor Warncliffe—hizo una proposicion à fin de evitar que votasen en las elecciones de condado, los que lo hubiesen hecho en las de las ciudades y las de los boroughs.

Pasóse à la votacion y quedó desechada por 84 votos contra 23.

Cámara de los comunes.

Mr. Fowell Buxton—hizo una mocion, pidiendo se nombrase una comision para considerar è informar sobre las medidas que puedan adoptarse para conseguir la estincion de la esclavitud en todos los dominios britànicos en el período mas breve que sea posible y procurando la seguridad necesaria à todas las clases en las colonias. Se declaró que aquella proposicion debia entenderse en conformidad con las resoluciones tomadas por la càmara en 15 de mayo 1823. En el curso de los debates el lord Howich hizo alguna alusion, por via de episodio, à la cuestion católica, de que se resintió vivamente Sir Roberto Peel.

Londres, julio 2—Tenemos la mayor confianza en los talentos è integridad del lord Durham, porque estamos convencidos que no serà por falta de rectitud y de firmeza si no consigue el objeto de su mision. Los diplomàticos de la corte de Nicolas verán que es un hombre cuya cabeza y cuyo corazon no se parece à los caballeros de los protócolos con quienes han tratado hasta ahora.

—Acaba de publicarse el manifiesto que promulgó la dieta polaca en diciembre 1830 para probar la justicia de la insurreccion nacional. Este documento se halla seguido de una representacion de los polacos emigrados en Francia dirigida à la cámara de los comunes de la Gran Bretaña, con fecha 29 mayo 1832. Despues de recordar en ella la iniquidad con que la Polonia fuè dividida en seis porciones por potencias que no tenian derecho à una pulgada de terreno en aquel país, los firmantes declaran que el tratado de Viena que despojaba la Polonia de su independencia no pudo ser obligatorio para ellos y que solo fuè estendido en beneficio de la Santa Alianza. Concluyen con la claúsula siguiente:

Al empezar una lucha que duró 6 meses, los polacos creian que la política y la humanidad inducirian todas las potencias de Europa à intervenir en su favor; pero guardaron silencio. Los tres soberanos vecinos, obrando de conformidad, consiguieron, por una guerra abierta ó por manejos secretos y hóstiles, contener y burlar nuestros esfuerzos y nadie pensó en cubrir la deuda inmensa contraida con la Polonia. En vano el gobierno nacional procuró descubrir por medio de agentes diplomàticos los misterios de los gabinetes; un profundo silencio ó promesas insidiosas burlaron la simpatia de los pueblos, el tiempo fuè discurriendo y sucumbimos. Mantenemos no obstante la esperanza de que la Polonia no perecerà y que serà reintegrada en breve à su antiguo estado de poder, de libertad é independencia.

ALEMANIA.

—

Frankfort, julio 1.°—Llegó à Danrig una parte de la escuadra rusa y desembarcó artilleria destinada para la fortaleza polaca de Modlin, segun dicen los rusos.

—Se aguarda en Magdeburgo al rey de Prusia que va à pasar revista à sus tropas. Ha ido à aquella ciudad el duque de Cambridge virrey de Hanovre para tener una entrevista con el rey. La conducta arbitraria de este virrey continúa à aumentar las quejas de los hanoverianos. Ha suspendido de sus funciones al doctor Gans, por haber dado pasos en favor de los detenidos en Goettingue que no pueden obtener que se les juzgue. La cámara de diputados de Hanovre ha recibido una peticion en favor de aquellos firmada por 920 habitantes, que tiene once aunas (14 varas) de largo.

—

Cassel julio 2—Al fin se ha publicado la ley sobre la guardia cívica, que el príncipe vigente habia devuelto siete ú ocho veces à los estados, y que últimamente retenia creyendo que la dieta le dispensaria de promulgarla; mas al ver que el pueblo y los estados la pedian con instancia, y no habiendo obtenido órden alguna de la dieta que va hacièndose mas circunspecta, se decidió à soltar una ley que aguardàbamos desde tanto tiempo.

BELGICA.

—

Bruselas, julio 24.—Todo se halla paralizado. El rey de Holanda no ha contestado à las proposiciones del protócolo 67 y aun menos à las del 68. Parece que se nos quiere hacer tragar la píldora que los holandeses han desechado. La conducta que observa el gabinete francès ha causado el mayor disgusto, y es mas estraño cuando no puede quedar duda sobre el casamiento del rey Leopoldo con la princesa Luisa de Orleans, que se efectuarà el 6 ó el 7 de agosto, en Compiegne.

Se han espedido órdenes muy estrictas al general Dibbets, por parte del gobierno holandes, para que evite toda hostilidad. Lo mismo ha prevenido este gobierno al general Magnau.

ESPAÑA.

—

Granada julio 13—El mièrcoles último fueron ahorcados los infelices D. Juan Rumi y el coronel Mateos. El primero fue sacado violentamente de un buque marroquí en cuyo bordo se hallaba por negocios mercantiles con pasaporte inglès. Se creia que el gobierno Britànico haria algun esfuerzo para salvarlo pues le hubiera sido facil; pero no ha dado un paso. Las autoridades inglesas han demostrado por su conducta en el asunto del malogrado Torrijos lo que de ellas puede esperar.

PROGRESOS DE D. PEDRO EN PORTUGAL.

INGLATERRA.

Glasgow, julio 21.—Un destacamento de infanteria ligera, se posesionó de Grijo el 11 y se avanzó el 12 del corriente hasta Vonga, à pesar de que uno y otro punto tienen posesiones mui fuertes. Las tropas miguelistas se replegaron sobre Aveiro que dista 30 millas de Oporto y se halla à la mitad del camino entre Oporto y Coimbra. El punto de reunion señalado à las tropas que D. Pedro destacó contra Figueira, es Coimbra. Es probable que se procurarà desalojar de Aveiro à los miguelistas, podrian echarse sobre Coimbra, antes que pueda desembarcarse en Figueira la division de D.

Pedro. Efectuado el desembarco, debemos presumir que no hallará dificultad en apoderarse de Coimbra. Se espera que el ejèrcito de Da. Maria tendria un fuerte aumento con la reunion de sus partidarios del norte.

Se asegura que luego que D. Pedro se haya reunido con las tropas que deben desembarcar en Figueira marcharà con toda su fuerza sobre Lisboa, mientras que su escuadrilla se dirigirá al Tajo, habiendo despachado ya diferentes buques que cruzan sobre la costa para recoger à bordo los amigos de D. Pedro y recibir los avisos de los habitantes que le son muy adictos apesar de la fuerte desercion que han tenido las tropas de D. Miguel, son muy pocos los individuos que se han reunido à D. Pedro. La mayor parte se han retirado à sus hogares. En Oporto se han formado cuerpos de voluntarios que contienen los individuos mas vivos y de mas respetabilidad que à mas de enrolarse como milicianos en favor de Da. Maria se han obligado à defender la ciudad por el gobierno.

INTERIOR.

PROVINCIA DE CATAMARCA.

—

DOCUMENTOS OFICIALES.

Catamarca, setiembre 5 de 1832.

La adjunta copia legalizada, que el infrascrito tiene la satisfaccion de poner en conocimiento del Excmo. á quien se dirige, instruirá á S. E. de la aceptacion hecha por parte de esta provincia del tratado de alianza, celebrado en Santa-Fé el dia 4 de enero del año pasado, y de la solemne declaracion, con que su Honorable Asambla Representativa la califica adherida á las demas Provincias Argentinas de la LIGA FEDERATIVA: declaracion demasiado satisfactoria para el Gobierno infrascrito al ver la provincia de su mando ligada á las demas del Plata por vínculos tan estrechos, que afianzaràn la seguridad de su libertad é independencia: que la conducirán á la par de ellas al engrandecimiento nacional: que consultarán sus mas caros intereses, y harán á su vez su futura felicidad. ¡Feliz provincia de Catamarca, y felices á la verdad todos sus aliados si llegan á lograrse tan ardientes, como nobles y sinceros votos!

Con tal motivo saluda placentero á S. E., y le reitera las seguridades de su respeto y aprecio.

MARCOS ANTONIO FIGUEROA.
Pedro Alejandro Centeno.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

—

Sala de sesiones de Catamarca, setiembre 1.° de 1822.

La Honorable Asamblea de Representantes de esta Provincia, en uso de las facultades ordinarias y estraordinarias que inviste, ha sancionado y decreta con fuerza de ley.

Art. 1.° A mérito de la invitacion hecha en nueve de marzo del presente año por la Comision Representativa de las Provincias litorales aliadas, acéptase en todo el tratado de alianza ofensiva y defensiva, celebrado en Santa-Fé el dia 4 de enero del año pasado mil ochocientos treinta y uno.

2. En su consecuencia la enunciada provincia de Catamarca se declara desde este dia adherida á las demas argentinas de la liga federativa por los pactos que importa el tratado de que habla el artículo anterior.

3. Comuníquese al P. E. para los efectos consiguientes.

FERNANDO SEGUNDO SORIA, Presidente.
Felix Pla, Secretario.

—

DECRETO.

Catamarca, setiembre 3 de 1831.

Cúmplase la presente honorable sancion, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial.

FIGUEROA.

Centeno, Ministro Secretario.

Está conforme—*Centeno.*

EL DIARIO.

Circula hoy un opúsculo que contiene todos los documentos relativos a las especies vertidas contra el Gobierno y Provincia de Buenos Aires por los Sres. Ferrè, Marin y Leiva, como así mismo las refutaciones à que dieron lugar aquellos documentos.

Nos parece acertado el pensamiento de haber reducido à una pieza todos los referidos antecedentes, que aunque fueron publicados en los diarios de esta ciudad, no podian por este medio servir à todos para formar un juicio cabal en la materia, como que no era fàcil que todos à la vez tubiesen en vista los varios fragmentos en que fue hecha aquella publicacion.

Estamos muy distantes de presumir que la cèlebre comunicacion con que el gobierno de Corrientes contestó à la que le habia dirigido el de Buenos Aires, fecha 12 de mayo del corriente año, quejàndose de la conducta del Sr. Leiva, como diputado por aquella provincia cerca de la convencion existente en Santa-Fè, hubiese podido alterar la opinion que los demas pueblos hermanos han debido formar sobre los sentimientos del Gobierno y provincia de Buenos Aires, opinion apoyadas en hechos constantes, recientes è intergiversables; y aunque el Sr. Ferrè parece haber abrigado este intento por el empeño que manifestó en hacer circular por todos los àngulos de la República aquella contestacion, que al efecto imprimió, àntes de haberla dirigido, de modo que era conocida de todos, cuando aun no habia llegado à manos del Gobierno de Buenos Aires, sin embargo, descansando en la publicidad de aquellos hechos, en las pruebas inequívocas sobre que ha debido estar, y està afianzada la opinion de las demas provincias y sus Gobiernos, en la futileza de las observaciones que abraza la nota oficial del Señor Ferrè, y en la manifiesta contradiccion que se advierte entre esas mismas observaciones, entre los sentimientos de interes que el Sr. Ferre aparenta animar por el bien y derechos de los pueblos, y la conducta de este funcionario público, contradiccion que le pone bajo un punto de vista demasiado palpable en la observaciones que se registran en el opúsculo à que nos referimos, creemos que habria bastado librar este asunto el buen criterio. No obstante, por medio de la publicacion que acaba de hacerse, quedaràn aun desvanecidas las apariencias que sobre este negocio pudieron alucinar à los menos precavidos, ó servir de pretesto à las que no pierden medios ni ocasion de trabajar en destruir la buena armonia è inteligencia que felizmente reina entre los pueblos de la República y sus respectivos Gobiernos.

—

El paquete oriental ROSA, que salió de Montevideo el 11, ha traido los números del Universal hasta aquella fecha, que apenas hemos tenido lugar de leer por ser las 3 de la tarde. Estractamos, no obstante, lo que contiene de mas interes:

El Universal del 9, inserta una comunicacion del gefe de Policía fecha del 8, en que con motivo del mal aspecto que presenta la cosecha y por haber tenido noticias de que la de los E. U. quedaba inutilizada; propone al gobierno que se prohiba la estraccion del trigo.

Publica tambien una carta del coronel Bentos Gonzales da Silva fecha 30 de setiembre de 1832, dirijida al Presidente del Estado Oriental, avisándole quedar ya desarmada la gente de D. J. Antonio Lavalleja, y ofreciéndole que los custodiará y colocará donde mayor convenga á los intereses internacionales.

—

Por las noticias oficiales, fecha 3 del corriente, recibidas del ejército, sabemos que Lavalleja y sus cómplices, inclusos el indio Lorenzo y Santana, estaban marchando para Puerto Alegre, en calidad de presos, entre las filas de una escolta de 60 hombres brasileros bien armados; la tropa desarmada se hallaba en esta parte del Yaguaron en número de 250 hombres y 150 debian pasar al dia siguiente.

Segun el edicto de la Policia, el Gobierno habia resuelto que para el dia 12 del corriente, aniversario de la jornada del Sarandí, se celebrase una Misa solemne con Te-Deum y que en la noche hubiese iluminacion general y regocijos públicos. *(Universal del 11.)*

—

Los pasageros de la ROSA, nos han asegurado que al Sr. Navia, y á la Sra. del general Lavalleja, se les habia puesto en libertad; que el Sr. Casapi y sus compañeros estaban ya en comunicacion, y que se creia saldrian libres mui pronto.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 13.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	114	4	115	
———Patrias............	113		113	4
Pesos fuertes............	6	6½		
———Patrios............	6	5¼		
Macuquino............	6	3½		
Acciones de Banco.........	148			
Fondos públicos del 6......	44		45	

ENTRADA TERRESTRE.

—

Una tropa de 24 carretas, de Salta y Tucuman, á D. José Maria Agote, con 31 sirviente y 150 animales.—Cargamento: cueros vacunos, suelas y pieles de vicuña.

—

Una tropa de carretas de D. Francisco Javier Saraví, procedente del Rio Cuarto—á D. Manuel Caveda, 750 cueros al pelo, 3 sacos porotos con 15 arrobas, 2 id. pelones con 8 arrobas, 1 cajon quesos de orejones con 7 arrobas—á Hodgson y Robinson, 850 cueros vacunos al pelo, 3 fardos crin con 65 arrabas, 1 id. jergas con 124, 1 cajon orejones con 15 arrobas, 25 docenas nutrias.

—

Otra de D. Julian Alvarez, con procedencia de San Luis,—á D. Pedro Alfaro, 150 cueros vacunos—á D. Andres Dominguez, 660 cueros vacunos, 10 sacos con 50 arrobas pasas de higo.

—

Una tropa de carretas de Salta, al cargo de D. Francisco Pereira—á D. José Manuel Burgos, 1350 cueros vacunos—á D. Saturnino San Miguel, 200 cueros vacunos, 300 suelas, 11 tercios con 550 cueros de vicuña—á D. Ramon Paz, 210 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

OCTUBRE 13.

a Blanc y Constantin, Paz 11.
40000 boldosas.

á D. Daniel Gowlan, Reconquista 63.
5 cajones carey.

á D. Juan Gerónimo Martinez.
37 tercios yerba mate paraguaya; 29 bultos tabaco.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 96.
3 barricas cigarros correntinos.

a Juan Robilliard, Victoria 65.
2 bolsas café; 1 barrica pintura verde; 2 barricas con una piedra de destilar agua cada una; 2 cuarterolas vino blanco; 1 cajon salsas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin frances *Bearnais*, de Talcahuano, en 45 dias; con cargamento general, consignado á los Sres. Lecica y Hermanos.

Goleta paquete ROSA, capitan Moratore, de Montevideo el 11 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano.

á D. Juan Alberto Garcia, 98 bolsas trigo— á D. Teodoro Reicy, 196 bolsas id.—á D. Pedro A. Plomer, 260 bolsas id. id.—á D. Carlos Galeano, 207 bolsas idem idem—á Dawison Dorr y Compañia, 46 bolsas de maiz—— á D. C. H. Andersin, 6 barricas carne de puerco, 7 medias id. de carne—á D. Diego Allemand, 3 cajones efectos—á la órden, 3 cajones gras, 2 barriles escabeche y varios cajoncitos de encomienda.

Bergantin ingles *Cognac Packet*, capitan Winby, de Cádiz y Rio Janeiro, consignado

NOTA—Los manifiestos de estos dos buques no habian llegado á tierra á las 4.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Chalana *Victoria*, de la Matanza, consignada á D. Juan de Vivanco, con 366 cueros vacunos y 29 arrobaa grasa.

Balandra *Esperanza*, del Uruguay, á Don Manuel Maza, 200 quintales carne salada.

Chalana *Gregorio*, de Gualeguay, á D. Luis Avila, 50 cueros vacunos, 20 id. de bagual, 1 panza grasa, 30 carretadas leña blanca.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Minx*, para Hamburgo.

Bergantin nacional *Gobernador Rosas*, para Rio Grande.

Bergantin americano *Algerine*, para Nueva Yorck.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Patsey B. Blaunt*, con destino á Nueva York, despachado por Zimmerman y Ca.—

El mismo, 4728 cueros vacunos secos; 310 id. id. salados; 1 bolsa con 25 libras plumas de avestruz.

ENTRADA A MONTEVIDEO

Septiembre 10—Bergantin americano CERES, de Tarragona, á D. Diego Noble, con

287 pipas, 66 medias pipas y 62 cuarterolas vino catalan; 30 pipas vino de Marsella; 20 pipas aguardiente, 2 cajones seda de coser y terralla.

AVISOS NUEVOS.

EN la calle de la Catedral número 97, se alquila una Sala y cuarto para hombres solos. El que guste ocuparlos puede ocurrir á dicha casa á tratar con la Señora. 13 3

Se necesita una

CONCHAVADA para cargar y cuidar á una niña. Se dará buen salario acreditando su buena conducta. Ocúrrase á la calle de Cuyo num. 102½. 3 3

SE vende un resto de pulperia, situada en la calle de la Independencia núm. 118. El que se interese por él ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. 13 3

BARATILLO de Floreros hermosos y de todos tamaños al 50 por ciento mas barato que en ninguna parte, calle de Potosí del Colegio para San Francisco almacen casa de D. Miguel Escuti, puerta entre los números 40 y 42. 13 3

Ojo al Baratillo.

EN el almacen nuevo, calle de Cangallo, número 35, de los efectos siguientes—

Tabaco paraguayo . . .	á	3 ps.
Yerba paraguaya	á	2 ps.
Idem fabricada en en pais como la paraguaya	á	10 rs.
Platos blancos		3 ps.
Quesos flamencos		3 ps. 4 rs.
Velas de molde		5½ rs.
Idem de esperma		20 rs.
Vasos surtidos		5 ps. 4 rs.
Vino carlon superior . . .		5 rs. cuarta.

Y otros varios renglones que se darán á un precio mucho mas equitativo que en otros almacenes. 13 3.

Negro Refugiado

EN la casa de D. Toribio Acosta, que vive cerca de los corrales viejos de Miserere, esquina de Viera, se halla un moreno como de 10 á 11 años de edad, delgado de cuerpo y entiende poco la castilla; por el vestido parece marinero. El dueño ocurra á dicha casa. 13 3

Una buena mucama,

SE necesita en una famia de solo dos personas. La que tenga aptitudes y buena conducta ocurra á la calle de Cuyo núm 102½. 13 3

CONCIUDADANOS:

Despues de todas las desgracias que me ha hecho sufrir en diferentes épocas, y mui particularmente en la presente, mi célebre como memorable hermano D. José Atanacio Ramon Erescano, creí descansar de sus acechansas, pero no ha sido así; pues en el papelucho que ha repartido al Público el dia 11 del corriente, tiene el atrevimiento de considerarme como uno de los autores del Aviso que tanto lo disgustó. Y, en este caso, estoi en el deber de protestar ante Dios y los hombres, que ninguna parte he tenido en él, y que solo el odio inveterado de este hermano mio D. Atanacio Ramon, ha podido inducirlo á mesclarme en tal asunto; así, pues, la pena á que se ha hecho acreedor no soi yo quien debo vindicarla: la opinion pública la señalarà oportunamente; así lo cree— AGUSTIN ERESCANO.

Se vende,

UNA Negrita bosal de 14 años de edad, apta para todo servicio, y sana para la ciudad y el campo. Quien la necesite ocurra á la calla de Belgrano núm. 35. 13 8

Se quema

POR un precio ínfimo, un carro del tráfico con dos caballos: se puede tratar en la calle de Belgrano num. 90, por las mañanas hasta las 9. 13 3

Comisaria general de Guerra y Marina.

POR superior disposicion se saca á remate para el jueves 18 del corriente, el casoo de la Falua del Puerto, que existe en el punto del Muelle. Las personas que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta Oficina, las que serán abiertas á las 12 del indicado dia, publicadas y elevadas á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente.

Buenos Aires, octubre 13 de 1832. 13 8

Al público,

No me dirijo á mis amigos, ante los cuales tengo la fortuna de aparecer completamente justificado. Me dirijo al público en general, cuya opinion es para mí mas atendible, que los sinsabores que estos renglones puedan producirme. A todo estoy dispuesto; y los miraré como uno de aquellos sacrificios que en el curso de la vida, impone al hombre pundonoroso el gran deber de conservar su honor.

Siendo pues este mi objeto primordial, me apresuro antes de todo, à hacer esta publicacion; sin perjuicio del recurso que pienso elevar ante la justicia de la suprema autoridad.

En el *Diario de la Tarde* y en los demas periódicos se ha publicada habérseme impuesto una multa por tener en mi tienda una *vara falsa*.

Respeto altamente al funcionario que llena sus deberes: pero si la justicia exijia aquel proceder y esta publicacion; exijia tambien que ella no se hiciese de un modo aislado y trunco, que somete el suceso á las mas denigrantes interpretaciones.

Habrán como doce dias que en una mañana que habia llovido, se presentó en mi tienda á eso de las once del dia el Sr. Comisario Insua á revisar las varas. No negará este señor que halló en el mostrador de la tienda, varias piezas de paño que se habian sacudido (como se hace generalmente en tales dias). No negará que en efecto registró las dos varas que allí estaban; y que lejos de faltarles en dimension, les sobraba; pues no entraban en el cartabon. Al estremo del mostrador se hallaba otra vara, á la que algo faltaba, de la que se apoderó el Sr. Comisario, á pesar de haberle manifestado lo siguiente.

Esta vara no era, ni ha sido, mi puede ser destinada á medir en tiendas: lo está diciendo su altura y anchura. Tampoco ha sido mandada hacer por mí. Yo compré una armazon de tienda á D. Teodoro Fresco, y entre las existencias inútiles, estaba esa madera, que es una vara de las que usan los carpinteros, y que parece haber servido de juguete á los chicos del señor Fresco, que grabaron en ella este apellido y otras letras. Me consta que el señor Fresco procediendo con su acostumbrada providad, está pronto, á atestiguar estos hechos. Esa vara pues, jamas se destinó á medir, sino solamente á golpear y sacudir paños y otros géneros que era lo que entonces se estaba haciendo. Levanta el dedo una sola persona que haya visto á mis dependientes usándola en el despacho; y me confieso desde ahora por *criminal y falsario*.

A vista de esto, era, en mi sentir injusto el imponerme una multa y calificarme con tan bochornosa nota; mucho menos cuando en las varas de mi uso; lejos de encontrarse falla, se encontrabra sobra. Yo no me afano hoy ni me afanaré entonces por el interes miserable de la multa: antes declaro desde ahora que la hubiera cedido gustoso á el estado, como la cederé cuando el superior gobierno me haga la justicia que confiadamente espero de su rectitud. Me afano solamente por mi honor, al que tengo un derecho, y del cual no es permitido, privarme sin fundamento.

Yo pasé á esponer estas consideraciones á el Sr. gefe de Policía: pero no fue atendida mi solicitud.

No es esto lo mas notable. Cualquiera al verme públicamente difamado como *falsario*, creerá que, la falla de esa vara era tal, que proporcionando un lucro algo considerable, podria haber incitado al fraude. Solo entonces seria presumible el crimen. El público sabrá que tengo en mi poder un documento dado por la Policía en el cual consta que la falla de esa vara solo es de *media línea*.

Todo el que sepa que la vara tiene *ochocientas sesenta y cuatro* medias líneas, ya se hará cargo de la absurdidad que envuelve el suponer intencion de defraudar al comprador, aun dado el caso de que en mi tienda se usase de esa vara. Para ganar asi el importe de una vara, era necesario vender ochocientos sesenta y cuatro varas. Y creo que esto no es mi crimen para que se me multe y deshonre ¡*Media línea!*....... Largos años hace que ejerzo el comercio; y tengo el orgullo de asegurar que no hay uno solo que jamas me haya tachado de acto alguno deshonroso.

Pero en fin, ya que se hace publicar en los diarios ¿por qué no se publica tambien en que consiste esa falsedad? ¿Por qué no se espresa que la falla es de *media línea*?

Ya queda el público en estado de juzgar. El me hará la justicia de no suponerme tan imbecil, para desconocer, que; si me considerase yo criminal, lo que me convenia era silenciar en lo posible este suceso, lejos de darle mayor publicidad. Me hará tambien la justicia de creer que al hacer esta esposicion, en uso del derecho de natural defensa, lo que menos intento es atacar las intenciones de nadie: que reconozco que todo ha sido efecto de un celo muy laudable; pero que tambien sostengo que es harto sensible que ese celo haga vacilar mi honor.

Buenos Aires, octubre 13 de 1832,

JOSE MARIA CASAL.

REMATES.

Por LAVALLE y MACOMME.

Potosí 36.

En la tienda calle del Perú inmediata al número 20.

El Lunes, 15 del corriente, se rematarán á la mejor postura, las existencias de dicha tienda, cuyo pormenor es como sigue—

Merinos anchos de colores, guantes de hombre finos de algodon y de seda, encajes finos y ordinarios, cachimires de colores, chales de velillo, gasilla &c., pañuelos de varias clases, crespon y blondas, tafetanes vestidos de cambray de hilo, id. de punto, medias de seda, algodon y lana; hevillas para cinturon, flores de plumas, botones de seda, cintas, sarga de Málaga, macedonias, esclavinas, tul negro ancho, cuellos bordados, &c. &c.

Por los mismos.

El martes 16—10 docenas tafiletes, una calesa con aperos y caballo, un carro de tráfico con aperos.

Por MARTINEZ y DORR,

Calle de la Florida, núm. 49.

El martes 16, á las 11 en punto, se venderá indispensablemente por lo que ofrezcan, y á plazos que se estipularán, lo siguiente—

Yerba riquísima, harina fresca, 120 cajones pasas de uva, unos cuñetes pasas de higo, quesos de Flandes, 6 barricas sardinas, algunas barricas cavallas, bacalao, 20 bolsas pimienta loza y cristales surtidos, azafran de Castilla, cigarros habanos.

Por los mismos.

El Martes 16 del corriente, á la hora de costumbre se han de vender precisamente á la mejor postura, un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen, su pormenor se dará oportunamente.

AVISOS.

Alquiler equitativo

DE una casa, calle de la Catedral, número 122 y 124. 11 4

EN la calle de Cuyo num. 28, se vende un hermoso catre-cofre propio para los Sres. que viajan. 12 2

Maderas y Beldosas

En el hueco de maderas, calle nueva tras de Santo Domingo; Caoba en trozos, tirantillos, tablones y tablas; Pino en tablones de 1, 1¼, 1½ y 3 pulgadas de grueso; id. de Cedro; Roble en trozos, tirantes y alfagias de Urundey; Algarrobo para marcos; Beldosas francesas de varios tamaños y precios. Igualmente cantidad de puertas y ventanas de cedro y de pino hechas: y se hacen de cualquier dimencion al instante que son encargadas. 13 2

Interesante

LOS dueños de la Fonda del Comercio, D. José Triaca y D. Silvestre Ratto, hacen saber á los Sres. que se interesen en dicha fonda, que debiendo el último ausentarse del pais, vende la parte que le corresponde. Para tratar ocúrrase á dicha Fonda calle del 25 de mayo núm. 11. 11 3

Al Público.

HE aquí el beneficio para los consumidores de yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se da principio á su venta en los almacenes que se señalan, al precio de 10 reales libra.

Calle de la Florida.........No. 108
Id..........id............ 184
Id.........Reconquista.... 5
Id..........id............ 177
Id.........Mercado.. 78
Id.........Universidad.... 70
Id..........id............ 71
Id.........Cabildo........ 170
Id.........Potosí......... 57
Plaza de las Artes.......... 118
Id.........Cuyo........... 187

Es yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el país no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos; finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. 12 30

QUIEN hubiese encontrado un negro bosal, como de 15 años, llamado Joaquin, que se ha huido de casa de su amo; lleva pantalon azul de paño ordinario, camiseta y gorro colorados; es un poco lagañoso y los dientes limados y lo entregase en la calle de la Florida número 34 será gratificado. 12 3

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se ha de hacer almonedas y remate en los dias 19, 20 y 21 del presente á las puertas de este Tribunal, de diez á doce de la mañana, de la barca brasilera FULMINENSE, surta en este puerto, tasada en 34,590 pesos. Buenos Aires, octubre 12 de 1832. CASTELLOTE. 12 6

Pérdida,

SE ha perdido, anoche 10 del corriente, se supone que puede haber sido en el Teatro, una Cartera con un Billete de 500 pesos moneda corriente; una Escritura; una Letra de 500 ps., un Documento de propiedad de un Esclavo, y varios papeles mas, que solo sirven para su dueño. Se suplíca al individuo que la hubiese hallado, si no quisiere entregarla personalmente, se sirva enviarla bajo cubierta, con todos los papeles, á D. Francisco Rossi, calle de Corrientes num. 57, reservándose los 500 pesos en moneda corriente, como gratificacion por hacer este servicio. 11 3

Se ha Perdido,

UNA Letra girada por D. Martin Regúnaga contra D. Carlos Galeano, sin aceptacion y sin fecha. El que la haya encontrado se servirá entregarla á su girador, que vive en la calle de la Plata núm. 121. 11 3

Se vende,

UNA Casa situada en la calle de Méjico, numero 210; tiene 3 piezas habitables, cocina, y algunos arboles frutales. Ocurran á dicha calle y número que hallarán con quien tratar. 11 3

Solicita colocacion,

EN cualquier establecimiento, ó arte, un jóven de 12 años de edad. Quien se interese ocurra á la calle de Méjico num. 210. 11 3

SE Vende una Estancia que fue de los Jesuitas, denominada ALTA-GRACIA, sita á 9 leguas al poniente de la ciudad de Córboba. Sus proporciones son las mas deliciosas, amenas y productivas. Contiene serranias de excelentes pastos, praderas con arroyos, huertas en sus quebradas: faldas deliciosas para ganados menores: campos llanos y montuosos que suministran maderas y rama para casas, corrales y cercos, y todo género de pastos para haciendas mayores: un colegio con iglesia todo de bóveda y de esquisita arquitectura: un tajamar de cerca de dos cuadras á todo rumbo, que en la parte de abajo contenido por un terraplen y calicanto, tiene de profundidad sobre ocho varas. Las aguas que le entran por una asequia permanente, suministran la mui bastante para dos molinos, que corren á un mismo tiempo, y sus desagües riegan una gran huerta cercada de piedra en que se encuentra un gran cañaveral, guindas, ciruela, diraznos de varias clases, damascos, nogales, almendra dulce, higueras de higo negro, blanco y morado, parrales con encatrado, manzanas esquisitas y de varias calidades, peras de distintas clases, membrillos, granados, canteros labrados para toda clase de hortaliza. Despues de fecundizar esta gran huerta pasan á regar los alfalfares de cerca de media legua de largo, y los terrenos necesarios para sementeras. Amas del edificio principal, tiene otro denominado OBRAGE, que todo es de bóveda, bajo de muros de calicanto: una rancheria ó cuadro de habitaciones que sirvieron á la esclavatura de las que se han reparado, y aun mejorado muchas piezas. Tiene ademas esta hacienda hornos corrientes de materiales, una calera con su horno de quemar cal á la inmediacion de un arroyo, y monte abundantísimo de rama y combustibles.—Quien se interese en su compra, podrá verse con su propietario, de quien darán razon en esta imprenta. 11 3

JUAN BROUSSE, Socio que fue de Don Juan Jardel, tiene el honor de informar al Público, que separado de aquella asociacion desde el mes de abril próximo pasado, trabaja por su sola cuenta, y se halla en estado de servir á las Señoras con cuanto gustasen encargarle concerniente su oficio de Peluquero, por tener en su tienda cuantos artículos puedan apetecer. Previene al mismo tiempo, que ha trasladado su establecimiento á la calle de la Florida num. 28 cerca de la casa de D. Juan Alsina.—Asímismo avisa que desea comprar una puerta vidriera para tienda. 11 2

EN la calle de la Victoria, casa num. 210, se venden algunos muebles usados mui baratos. 11 3

OCURRAN al facultativo Carvalho,
Los Sres. enfermos de dentadura;
Donde corre la fama de su trabajo
Y se encuentra una perfecta cura.

Cura las enfermedades de dientes, alveolos y encias; trasplanta muelas y dientes vivos de una para otra persona, y tambien los recien sacados, que aunque esten picados quedan mas fuertes que los demas; tambien ingerta otros donde haya raigones ó dientes mui picados, los cuales los tiene ya prontos, que pegan y quedan iguales á los demas, cuya invencion es la mas rica y mas moderna que se ha visto hasta ahora. Pone otros artificiales de un nuevo modo, y hallá modo de asegurarlos tanto abajo, como arriba, tan hermosos y seguros que con toda la confianza los franquea por ocho dias para probar. Emploma, lima, limpia y compone toda la dentadura; cauteriza las muelas agugeradas con el gas de la lámpara *pneumatique* que quita el dolor para siempre; todos los Sres. que quieran probar y admirar, ocurran ó manden avisar á la calle de Potosí num. 119. 9 5

Se vende

CALLE de la Victoria núm. 117, la llave del almacen; sea con los efectos que existen en él, ó sin ellos. 10 5

SE desea acomodar un joven de la Banda Oriental en algun acomodo sea cual fuere, dentro ó fuera de la ciudad, dando garantias de su buena conducta. El que lo necesite ocurra á esta imprenta. 10 3

¡ Eccæ clamor tubæ maxime æquitatis Signum cuncto canens orbi!

EL ciudadano Antonio Gomez de Castro, hace saber al respetable Público, que en su gran tienda de merceria, calle de la Victoria entre los números 11 y 13, ha reunido dos tiendas mas de su propiedad; la una que administraba D. Gerónimo Pascual, calle de la Victoria num. 116; y la otra enfrente num. 25, y las tres juntas forman un todo perfecto y digno de ser visto por las personas de buen gusto por la inmensa diversidad de sus artículos, siguiendo el órden del Baratillo—

Máquinas y avios de relojeria; Globos terrestres; Plancheta para sacar planos; Relojes; Fanales; Licoreras de cristal lapidado; Aceiteras de platina; Candeleros de id. de 3 y 4 luces; id. de cristal; Muñecas; papel por menor; Tafetanes; Trués de hilo; Bretañas; Naipes; Seda; Cinteria, y todo cuanto sea necesario para la comodidad de la vida. 10 3

Tablazon de Pino

DE superior calidad hai á venta en el corralon de Maderas cerca del Ombú en el bajo de la alameda, se está vendiendo por mayor y menor y á precios mas bajos que los del corriente de la plaza. 10 8

Aviso de la Policia

TODA Persona que en lo sucesivo tratase de establecer alguna Confituria en esta ciudad, se presentará por escrito á este Departamento para hacerle las prevenciones que corresponden.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1832. 3

NOTICE.

The undersigned licensed Brokers beg leave to inform their friends and the Public generally, that they have entered into partenership for conducting the ship Brokering Business, and will thankfully receive any commands at their Office, N°. 88 *calle de la Piedad.*

CHARLES R. HORNE.
ALVARO J. de ALZOGARAY.
October 1*st.*, 1832. 5 6

AVISO.

Los infrascriptos Corredores Marítimos de número ponen en conocimiento de sus Amigos y del Público en general, haberse asociado para la conduccion del Corretage Marítimo, habiendo establecido su Despacho en la calle de la Piedad núm. 88, *adonde ejecutarán toda Comision que tengan á bien confiarles--*

CARLOS R. HORNE.
ALVARO J. de ALZOGARAY.
Octubre 1°. *de* 1832. 5 6

Cambio de Domicilio

DON JACOBO FIOZINI, Retratista, se ha mudado al núm. 67 en la misma calle de la Paz, al lado de la Merced. 5 6

EN las tardes de los dias 15 16 y 17 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa perteneciente á la testamentaria del finado D. Juan Chacon, cita en la calle de corrientes núm. 254, con 16½ varas de frente al Norte, y 70 de fondo, tasada en 29451 ps. 4 reales. El que guste imponerse de las tasaciones, ocurra al oficio del que subscribe, donde se le franquearán.—*Buenos Aires, octubre* 9 *de* 1832.

9 6 MIGUEL MOGROVEJO.

Se vende barato

EN la calle de la Biblioteca núm. 122, al lado de la Sombrereria de D. J. P. Varangot—Ponchos apala; id. Calamacos; id. azules; id. Caris; Fresadones del mejor color (punzó); id. varias pintas; Jergones; Fresadas para catre; Añil flor (no hai igual calidad); Jabon de Córdoba; Riendas de dicho parage; Palo del Brasil; Yerba portuguesa, duradera en el mate y superior como la del Paraguay. 1 15

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza media cuadra para el Colegio.